

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585423

EXTRACTO

RODRIGO IRRIBARRA SALAZAR, Notario Público Interino, Primera Notaria San Carlos, Vicuña Mackenna 529, San Carlos, XVI Región, Certifico: Por escritura pública de fecha 11 de Diciembre de 2024, repertorio N° 2.736 ante mí, don HERNAN DEL CARMEN CONTRERAS MIGO, doña JOHANA LUZ ANDREA CONTRERAS CASTILLO, ambos domiciliados en Calle Navotavo N° 453, comuna de San Carlos; vienen en constituir sociedad por acciones al monto de sus aportes.- Razón social: “SOCIEDAD INMOBILIARIA CONTRERAS H&J SpA”, pudiendo usar nombre de fantasía “INMOBILIARIA H&J SpA”, que la obligará misma manera que razón social. Objeto: El objeto de la sociedad será adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, por cuenta propia o ajena, directamente o por terceros, en cualquier forma; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación; arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, cambio de dominio o de sus atributos u otra forma de explotación; y cualquier otro negocio que los accionistas acuerden.- Administración, representación y uso razón social corresponderá indistintamente a don HERNAN DEL CARMEN CONTRERAS MIGO y a doña JOHANA LUZ ANDREA CONTRERAS CASTILLO, con las facultades que se indican en la escritura. El capital social es la cantidad de \$400.000.000.- (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS), que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: a) don HERNAN DEL CARMEN CONTRERAS MIGO, suscriben en este acto, la cantidad de NOVENTA Y CINCO como CINCO acciones, equivalentes a un noventa y cinco como cinco por ciento de los derechos sociales y que paga mediante el aporte en dominio de los siguientes bienes: a) Propiedad ubicada en calle Santa Juana número cuatrocientos setenta y cinco, correspondiente a sitio ubicado en el balneario El Quisco, Comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Quinta Región de Valparaíso, b) Propiedad Sitio DOS de la manzana X de la propiedad de El Quisco, Comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. c) Propiedad ubicada en Pasaje Los Cóndores número cuatrocientos ochenta y nueve del conjunto Habitacional “Pajaritos I”, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, d) Departamento número doscientos uno del segundo piso, de la bodega número cuatro y del estacionamiento número cuatro ambos del primer piso del “Edificio Universitario”, con acceso por Avenida Ecuador número tres mil setecientos sesenta y dos, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana. e) Inmueble que corresponde a Pasaje Bahía Carnero número novecientos, que corresponde al lote número ciento treinta y siete de la manzana F, del Conjunto Residencial Pehuén Uno, Comuna de Maipú, Región Metropolitana. f) Dueño de todos los derechos, cuotas o partes que le corresponden en el sitio y casa ubicados en la ciudad de San Carlos, calle Navotavo, Comuna de San Carlos, Región del Ñuble. g) Derechos en el resto de los derechos en el inmueble ubicado en el Lugar Gaona, predio denominado Sitio número Cuatro, de la comuna de San Carlos, Región del Ñuble. h) Dueño de Derechos en el resto de los derechos en el inmueble ubicado en el Lugar Gaona, predio denominado Sitio número Cuatro, de la comuna de San Carlos, Región del Ñuble.- La accionista doña JOHANA LUZ ANDREA CONTRERAS CASTILLO, suscribe en este acto, la cantidad de CUATRO como CINCO acciones que equivalente a la suma de nueve millones de pesos, equivalentes a un cuatro como cinco por ciento de los derechos sociales, que entera en este acto, de contado, ingresados en caja social. Duración: Cinco años contados desde la fecha de la presente escritura, y se entenderá prorrogable tácita y sucesivamente por períodos iguales de cinco años cada uno, salvo que alguno de los socios manifestare voluntad de ponerle término con, a lo menos tres meses de anticipación al vencimiento respectivo, mediante escritura pública que se subinscribirá al margen de la inscripción social. Domicilio: La Comuna de San Carlos, Región del Ñuble. Sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir en el resto del país o en el extranjero. Accionistas limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Rodrigo Iribarra Salazar, Notario Público Interino.- San Carlos, Diciembre 16 de 2024.

CVE 2585423

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

